

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

**En este
número...**

**Calendario Tributario
de 2003 y Tarjeta
Electrónica de Marketing**
página 2

**Sitio Web en IRS.gov
para la Comunidad
de Negocios Pequeños**
página 2

**Los usuarios del EFTPS
pagan menos multas
por impuestos**
página 3

**El Nuevo Sistema e-file
para el Pago de
Impuestos por Empleo
ya está aquí**
página 4

**Actualización del
Proyecto e-file para
la Declaración de
Impuestos Corporativos,
Formas 1120/1120S**
página 4

**Ordenanzas para la
presentación de 250
o más Formas W-2C**
página 5

**Números telefónicos y
direcciones de Internet
de ayuda para utilizar
cuando desee hacer
alguna pregunta**
página 6



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 1693(SP) (Rev.03-03)
Catalog Number 35587K

Reporter

Primavera 2003

**Boletín para
los patronos**

Cambios a la declaración de impuestos para los contribuyentes dueños de negocios

Menos formas que presentar para el pago de impuestos de los negocios pequeños

A partir del año fiscal 2002, las compañías con menos de \$250,000 de ingresos en total y menos de \$250,000 en activos no tendrán que completar los Anexos L, M-1 y M-2 de la Forma 1120; Partes III y IV de la Forma 1120-A; y los Anexos L y M-1 de la Forma 1120S.

Los negocios pequeños utilizarán los libros de contabilidad, los registros de cheques, ingresos y desembolsos que conserven en lugar de crear registros adicionales sólo para fines de impuestos. Las compañías deberán seguir conservando registros detallados de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio y ajustes para determinar el ingreso neto sujeto al pago de impuestos.

Deducciones del seguro de salud para los trabajadores por cuenta propia

Por lo general, los contribuyentes que trabajan como trabajadores por cuenta propia pueden deducir el 70% de sus gastos médicos y los pagos de seguro de cuidado a largo plazo de 2002 para sí mismos y para sus familias como un ajuste a los ingresos. Pueden incluir los costos restantes a las demás deducciones médicas si desglosan las deducciones. En términos generales para el año 2003 podrán deducir la totalidad del costo sin desglosar las deducciones en el Anexo A.

Descuento especial por depreciación

Los negocios que adquieren y empiezan a usar equipo nuevo calificado después del 20 de septiembre de 2001, pueden deducir un 30% adicional de la base depreciable durante el primer año de uso. Este descuento especial por depreciación se calcula después de reducir la base de

Alertas para evitar las notificaciones de reenvío de la SSA

Ya sea que usted esté completando su informe sobre salarios del año 2002 o que pretenda que su informe correspondiente al año 2003 sea menos propenso a incluir errores, le convendrá revisar estos siete errores comunes. Las estadísticas demuestran que filtrar estos errores puede reducir la posibilidad de recibir notificaciones de reenvío en más de un 90%. Estas verificaciones se refieren al envío de la Forma W-2 en original según el formato dispuesto por la norma de la SSA para Magnetic Media Reporting and Electronic Filing, MMREF-1 (Informes en Medios Magnéticos y Presentación Electrónica).

1. Para evitar errores en sus cuentas:

- Compare el RT de este año y los totales de RU opcional con los totales de año anterior para identificar posibles errores;
- Descarte los números negativos y los caracteres no numéricos de los campos para el registro de dinero RW, RO, RT y RU;
- Revise que los registros del salario de todos los empleados empiecen con las letras RW o RO; y
- Asegúrese de que los campos para el registro del total del dinero en RT y los registros opcionales RU se hayan inicializado en cada uno de los informes. *Por*

continúa en la página 5


continúa en la página 3

Calendario Tributario de 2003 y Tarjeta Electrónica de Marketing

¡Ya esta disponible el Nuevo Calendario Tributario! Presentamos el *Calendario Tributario de 2003 para los Negocios Pequeños y los Trabajadores por Cuenta Propia* (Publicación 1518) y *Tarjeta Electrónica de Marketing para los Negocios Pequeños / Trabajadores por Cuenta Propia* (Publicación 4115). Y por primera vez, estos dos productos estarán disponibles en un solo paquete.

El calendario tributario contiene mucha información útil sobre los impuestos generales aplicables a los negocios. Les asiste al cliente del IRS y de SSA, en opciones de radicación y pagos electrónicos, contiene publicaciones y formas para negocios, fechas comunes para la radicación de declaraciones de impuestos, y días feriados federales. Cada página resalta un tema tributario diferente para los negocios pequeños y la comunidad de trabajadores independientes.

Junto con el calendario se ofrece una tarjeta electrónica de marketing que contiene fechas clave e información donde puede obtener los calendarios de Microsoft Outlook. La tarjeta bilingüe es un producto convenientes e innovador. Es del tamaño de una tarjeta de negocios que trabaja como un CD de tamaño normal. Contiene—además de las fechas del calendario—nuestra misión, información interactiva sobre productos disponibles, *e-file* y *e-pay* del IRS, grupo de proveedores, contactos e interacción con nuestro sitio en la internet en www.irs.gov.

Sólo obtener una copia de estas publicaciones, llame al 800-829-3678 u ordénela en línea en www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=101169,00.html. 

Sitio Web en IRS.gov para la Comunidad de Negocios Pequeños

¿Está todavía trabajando en la declaración de impuestos de 2002? Listo para un nuevo año? ¡Estamos aquí para ayudarle! La Comunidad de Negocios Pequeños en IRS.gov (www.irs.gov/smallbiz) ha efectuado un número significativo de cambios en su contenido a fin de ayudar a los negocios en la presentación de sus impuestos de este año. A continuación presentamos sólo algunos de los cambios que hemos introducido para prepararnos para esta temporada:

Donde Radicar: Hemos incluido nuevas direcciones para este año fiscal y hemos logrado que sea más fácil de acceder. Las direcciones actualizadas están disponibles desde cualquier página con sólo hacer clic en "Where to File" en la barra de navegación ubicada al lado izquierdo de la pantalla. www.irs.gov/file/content/0,,id=105081,00.html

Gastos Deducibles: También hemos actualizado todas las Normas Nacionales para Gastos Deducibles de modo que los negocios puedan tener la seguridad de que están usando las normas correctas al reclamar sus gastos. www.irs.gov/individuals/article/0,,id=96543,00.html


Calendario Tributario para los Negocios Pequeños: Hemos incluido un Calendario Tributario para los Negocios Pequeños con fechas importantes y las acciones necesarias para cumplir con los requisitos para la presentación de los impuestos de su negocio. www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=104682,00.html

Páginas Titulares: Los profesionales expertos en impuestos se sentirán muy felices al saber que hemos creado una página nueva con mensajes claves conocida como "Headliners (Titulares)". Esta página brinda acceso a todos los titulares por número o título. Esta nueva página facilitará la búsqueda de titulares actuales y anteriores con información sobre temas contributivos importantes. www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=102669,00.html

Libro de Texto del Tax Practitioner Institute (Instituto de Profesionales en Impuestos): También hemos incluido un libro de texto del Tax Practitioner Institute de 2002, para usarlo en la enseñanza de temas relacionados con impuestos. www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=105650,00.html

Pagos en Compromiso: Hemos incluido información explicando el programa de Pagos en Compromiso y cómo usar esta importante opción. www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=104593,00.html

Información para el Contribuyente Internacional: Los Contribuyentes Internacionales encontrarán una mayor cantidad de información disponible para sus necesidades tributarias específicas. Esta información servirá de ayuda tanto a los contribuyentes que se encuentran en el extranjero como a los contribuyentes extranjeros en el país para cubrir sus obligaciones tributarias únicas. www.irs.gov/businesses/small/international/index.html

Taller Virtual para Negocios Pequeños: Estamos usando la tecnología de video unidireccional a fin de hacer llegar nuestro Taller para Negocios Pequeños a través de nuestro Salón de Clase en Línea en nuestro sitio web. Esto permite que los negociantes se beneficien de este útil taller, en cualquier momento y donde quiera que resulte conveniente. www.irs.gov/businesses/small/article/0,,id=97726,00.html 

SSA/IRS

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre), e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor Joel R. Klein

Correo electrónico: *SSA.IRS.REPORTER@irs.gov
Fax: 202-283-0075

Dirección Postal: Internal Revenue Service – SSA/IRS Reporter, Small Business/
Self-Employed Communications, S:COM C3-438, 5000 Ellin Road, Lanham, MD 20706

ejemplo: El cálculo de la suma de dinero que se debe consignar en los campos RT y RU del Informe #2 no debe incluir las sumas de dinero del Informe #1.

2. Para evitar errores relacionados con Medicare en los registros RW:

- Asegúrese que la cantidad de *Social Security Wages* (Salarios para efectos del Seguro Social) y *Social Security Tips* (Propinas para efectos del Seguro Social) no sea cero si el *Social Security Tax* (Impuesto de Seguro Social) no es cero;

- Asegúrese que *Medicare Wages and Tips* (Salarios y propinas para efectos de Medicare) no sea cero si *Medicare Tax* (Contribución al Medicare) no es cero; y

- Si la suma de *Social Security Wages and Social Security Tips* no es cero, asegúrese de que *Medicare Wages and Tips* sea superior o igual a dicha suma.

3. Para evitar errores vinculados al año contributivo:

Asegúrese de que el valor consignado en el registro RE campo Tax Year sea un número entre 1978 y el año contributivo que acaba de concluir, no el año contributivo en curso.

Excepción: Si usted está enviando un informe de un patrono que está cerrando el negocio e intencionalmente está presentando el informe antes de que termine el año contributivo, por favor marque su envío con la frase "Negocio

Fuera de Operación – Informe Año Contributivo Futuro" y no incluya informes de otros años contributivos en el mismo envío.

4. Para evitar errores ocasionados por la falta o mala identificación de registros:

- Asegúrese de que todos los registros empiezen con las letras RA, RE, RW, RO, RS, RT, RU, o RF;

- Verifique que los envíos contengan exactamente un registro RA y uno RF;

- Verifique que cada registro RE esté seguido por uno o más registros RW;

- Revise que cada registro RE tenga su correspondiente registro RT (y si el informe contiene registros opcionales RO, verifique que cada uno tenga el correspondiente registro RU); y

- Verifique que todos los registros se encuentra en el orden MMREF-1 a decuado (RA, {RE, [RW, RO (de haber alguno), RS (de ser el caso)], RT, RU (de haber algún RO)}, RF – donde { } y [] denotan múltiples interacciones).

5. Para evitar errores de formato:

- Si usa medios de almacenamiento físicos, ejecute una "prueba de lectura" y revise la lectura de datos del medio para verificar que ésta sea confiable y que no se presenten errores de escritura;

- Si usa una cinta reciclada, asegúrese de que no haya dejado datos extraños en el registro RF correspondiente a alguna escritura previa; y

- Si usa una cinta o cartucho, asegúrese que el tamaño de bloque sea un múltiplo exacto de 512 y que el factor de bloque no sea superior a 45.

6. Para evitar errores relacionados con el Número de Identificación Patronal (EIN):

- Entre el EIN del remitente en el registro RA y el EIN del patrono en el registro RE;

- Anule los caracteres no-numéricos del registro RE del campo *Employer/Agent EIN*;

- No use 00, 07, 08, 09, 17, 18, 19, 28, 29, 49, 69, 70, 78, 79 y 89 en las posiciones 1 y 2 del registro RE del campo *Employer/Agent EIN*; y

- Verifique que el EIN ingresado en el campo *Employer/Agent EIN* sea el EIN asignado al patrono (no al agente) a menos que el informe se presente intencionalmente bajo el EIN del agente.


7. Para evitar errores resultantes de sumas de dinero incorrectas:

- Realice una prueba de comprobación para asegurarse de que los campos de dinero de los registros RW y RO se encuentren dentro de un rango esperado y verifique cualquier valor extremadamente grande o pequeño;

- Efectúe una prueba de comprobación para asegurarse de que los valores contenidos en el registro RW para *Social Security Wages* y *Social Security Tips* se limiten a las cantidades máximas anuales del impuesto

establecido en la Federal Insurance Contributions Act, FICA (Ley de Contribución al Seguro Social); y

- Realice una prueba de comprobación para asegurarse de que los valores del registro RW para el *Social Security Tax*, *Medicare Tax* y *Federal Income Tax* son las tasas correctas para el año contributivo y el salario base sujeto a estos impuestos.

Véase MMREF-1 y MMREF-2 para distribuciones detalladas sobre la diagramación del archivo. El Funcionario de Servicio al Patrono que presta servicios en su estado podrá ayudarle a desarrollar estrategias adicionales para prevenir el envío de avisos de reenvío. Usted podrá obtener la información necesaria para ponerse en contacto con el Funcionario de Enlace seleccionando la opción *How to Reach Us* (Cómo encontrarnos) en www.ssa.gov/employer. La SSA exorta a los patronos y a las personas a cargo de los envíos a usar el software *AccuWage* y *AccuW2C* para verificar el formato de los archivos con información sobre salarios antes de remitirlos. *AccuWage* está diseñado para su uso con archivos originales, mientras que *AccuW2C* se usa para la corrección de archivos. Para bajar *AccuWage* y *AccuW2C*, selecciones *Wage Reporting Software* (Software para la Presentación de Informes sobre Salarios) en www.ssa.gov/employer. 

Los Usuarios del EFTPS Pagan Menos Multas por Impuestos


De acuerdo con recientes investigaciones llevadas a cabo por IRS, los negocios que pagan sus impuestos usando el Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales (EFTPS) han sido multados menos veces por el IRS, las multas son significativamente menores.

El estudio hizo un análisis sobre 68,000 contribuyentes, y comparó las multas cargadas a los usuarios del EFTPS con aquéllas cargadas a los contribuyentes que pagaban usando cheques de papel y los Cupones del FTD para hacer los pagos por la Forma 941. El estudio demostró que las personas que no usaban el EFTPS tenían 31 veces más posibilidades de que se les aplicara una multa que los usuarios del EFTPS.

Por otro lado, EFTPS cuenta con una tasa de exactitud alta, la misma alcanza el 99.9%, lo cual representa una exactitud de casi 19 veces mayor

que la de los cupones de papel. Este estudio refuerza la opinión de que el EFTPS brinda al contribuyente un método de pago de impuestos más efectivo que les ayuda a evitar o disminuir el problema de las multas.

EFTPS es un servicio oficial gratuito que permite a los contribuyentes y profesionales en impuestos efectuar pagos electrónicos de impuestos usando EFTPS-OnLine, EFTPS-Phone, o el programasoftware EFTPS Batch Provider para profesionales. Tanto los impuestos federales de individuos como los de negocio pueden pagarse usando EFTPS.

Los contribuyentes pueden registrarse al EFTPS visitando el sitio web EFTPS-OnLine en www.eftps.gov, o llamando al servicio al cliente del EFTPS al 1-800-555-4477 o al 1-800-945-8400. 




El Nuevo Sistema *e-file* para el Pago de Impuestos por Empleo ya está aquí

¡Ya llegó! En enero el IRS empezó a aceptar la presentación electrónica de las Formas 940 y 941 a través del Nuevo Sistema *e-file* para el Pago de Impuestos por Empleo. Ahora, ya sea que prepare sus declaraciones usted mismo (en la computadora de su hogar o trabajo) o que sea un profesional en impuestos (servicio de nómina, pago de planilla, tenedor de libros, Contador Público

Autorizado - CPA, Originador Electrónico de Declaraciones (ERO), u otro preparador de

impuestos pagado), usted podrá presentar electrónicamente sus declaraciones de impuestos federales por empleo y desempleo. El nuevo sistema *e-file* de impuestos por empleo ofrece nuevas funciones más flexibles. Las formas adicionales que el nuevo sistema acepta y las mismas que fueron excluidas del *e-file* en el pasado son las Formas 940-PR, 941-PR, 941-SS, 941c, Anexo B en inglés y en español.

Converse HOY con el profesional experto a cargo de sus impuestos sobre la presentación electrónica de sus Formas 940 y 941. Usted encontrará una lista de los Proveedores de Software aprobados y más información sobre el Nuevo Sistema *e-file* para Impuestos por Empleo en www.irs.gov, y haga clic sobre el logo *e-file*. 

FUNCIONES CLAVE Y BENEFICIOS DEL NUEVO SISTEMA *e-file* PARA IMPUESTOS POR EMPLEO

Es rápido

- Reconocimiento electrónico en 48 horas
- Reducción del tiempo de procesamiento a una semana
- Información rápidamente disponible para los sitios de Servicio al Cliente del IRS

Conveniente

- Permite pagar obligaciones contributivas y presentar declaraciones de impuestos al mismo tiempo
- El trabajo de preparación de impuestos se automatiza con el programa software de preparación de declaraciones que hace los cálculos y resalta las formas y anexos necesarios
- Permite a los profesionales expertos en impuestos, incluyendo los Originadores Electrónicos de Declaraciones (ERO), presentar las Formas 940 y 941 de su negocio

Seguro

- La información sobre sus impuestos se encuentra segura
- Sólo los usuarios autorizados tienen acceso al sistema

No más papeles


- El Número de Identificación Personal (PIN) cumple las funciones de firma del dueño del negocio que presenta la declaración

Actualización del Proyecto *e-file* para la Declaración de Impuestos Corporativos, Formas 1120/1120S

El Proyecto *e-file* 1120/1120S sobre el que el IRS ha estado informando desde 2001, se conoce ahora como "Modernized *e-File*" (*e-file* Modernizado) (MeF). El MeF emplea una nueva arquitectura para el procesamiento de declaraciones, y aceptará y validará declaraciones en formato Extensible Markup Language (XML).

El Proyecto MeF ha rediseñado los Códigos de Rechazo *e-file* a un formato más fácil de entender en categorías más amplias como Documento Faltante o Múltiples Documentos. Un ejemplo de estas reglas de negocios renovadas está a su disposición en el sitio Web del IRS en www.irs.gov/taxpros/providers/article/0,,id=97626,00.html.

Durante los últimos meses, los desarrolladores de programas de computadoras han colaborado con el IRS para la solución de diversos problemas que incluyen condiciones de rechazo, anejos a las declaraciones, declaraciones consolidadas y presentación vía Internet. Cabe señalar que la información que recibimos y la información obtenidas de nuestros grupos de interés externos es muy valiosa. Apreciamos el tiempo y la energía que han invertido, incluso durante las épocas del año en que se encuentran más ocupados, y queremos reconocer públicamente sus esfuerzos y brindarles nuestro agradecimiento.

También podrá encontrar una Hoja de datos con información general en relación con los programas MeF en www.irs.gov/efile/article/0,,id=10379700.html. Para mayor información, por favor, póngase en contacto con el proyecto vía correo electrónico dirigido a 1120@irs.gov. 

NOTA DEL EDITOR

Sus comentarios pueden identificar el tipo de información que a usted le gustaría tener y que necesita en esta publicación. Envíelos al editor vía correo electrónico a *SSA.IRS.Reporter.gov, o por teléfono al 303-446-1664.

El *SSA/IRS Reporter* se encuentra disponible en línea en www.irs.gov o www.ssa.gov/employer/pub.htm. Busque el *SSA/IRS Reporter*.

La edición de invierno de 2002 informó que las personas que presentaron sus declaraciones de impuestos por la vía electrónica no recibirían el Paquete 941 por correo, por lo tanto, no recibirían el *SSA/IRS Reporter*. Hemos logrado que las personas que presentan la Forma 941 por vía electrónica reciban sólo la publicación por correo.

Asimismo, nos complace anunciar que *SSA/IRS Reporter* se traduce ahora al español para los propietarios de negocios de origen hispano y para profesionales. La edición se enviará por correo regular a los propietarios de negocios de Puerto Rico junto con el Paquete 941PR. Igualmente, se podrán obtener copias adicionales llamando al Centro de Distribución del IRSAL 800-829-3676 y solicitando la Publicación 1693(SP), Número de Catálogo 35587K o buscando *SSA/IRS Reporter* en los sitios web del IRS y la SSA y haciendo clic en la edición en español.

Menos formas que presentar para el pago de impuestos de los negocios pequeños viene de la página 1

cualquier deducción conforme a la Sección 179. El descuento o concesión, a su vez, se resta de la base para determinar la base restante que se depreciará. Esta rebaja contributiva estará a disposición para las propiedades adquiridas antes del 11 de septiembre de 2004 y puestas en servicio al finalizar el año. Los contribuyentes tendrán la opción de no reclamar este descuento manifestando su intención a través de un documento escrito que adjuntarán a su declaración de impuestos.

Mayor deducción para las zonas empresariales y renovación de los negocios de la comunidad de acuerdo con la Sección 179

La deducción máxima para los negocios de acuerdo con la Sección 179 se ha incrementado en \$35,000 (a \$59,000) para 2002.

Pérdidas netas de operación aplicadas a cinco años anteriores

Los contribuyentes con pérdidas netas en operaciones (NOL) para los años contributivos terminados en 2001 ó 2002 podrán aplicarlas a cinco años anteriores, en vez de dos (tres, en caso de ciertas contingencias, tales como robo y pérdidas relacionadas con desastres). Sin embargo, pueden escoger y usar el período de 2 ó 3 años o aplicar la totalidad de la NOL hasta 20 años hacia adelante. Los contribuyentes que renuncien a la regla de cinco años deberán hacerlo a más tardar de la fecha límite de radicación (incluyendo las prórrogas).

Vehículos eléctricos y de combustible limpio

Las cantidades máximas de la deducción para los vehículos de combustible limpio y el crédito para vehículos eléctricos, que de acuerdo a lo programado deberían bajar en un 25% por año en 2002, permanecerán sin cambios hasta el año 2004 en que se dará inicio al periodo de eliminación gradual de tres años.

Crédito por costos de establecer plan de retiro

Este nuevo crédito ayuda a los negocios pequeños a compensar los costos de establecer y administrar un nuevo plan de patrono

calificado y brindar el entrenamiento necesario a sus empleados. Este crédito representa el 50% de estos costos, con una cantidad máxima de \$500 por año. Después del primer año en que se reclama el crédito, sólo se puede reclamar de nuevo en los años siguientes. Para calificar, un negocio no deberá haber tenido más de 100 empleados que hayan recibido por lo menos \$5,000 de salarios durante el año anterior. El plan debe incluir por lo menos un empleado con un salario no elevado.

Crédito por cuidado de menores auspiciado por el patrono

Este nuevo crédito representa el 25% de los gastos calificados pagados por cuidado de menores de los empleados, más el 10% de los gastos calificados que se pagan por recursos para el cuidado de menores y servicios referidos. El crédito máximo por año es de \$150,000.

Crédito por condición y oportunidades de trabajo

Estos créditos, cuya vigencia estaba programada para finalizar en 2001 se han extendido para cubrir salarios calificados pagados a personas que empezaron a trabajar antes de 2004.

Zona Libertad de Nueva York

Los negocios del área de Manhattan denominada Zona Libertad de Nueva York gozan de una serie de rebajas contributivas con el fin de que se recuperen de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. Algunos de estos son:

- Un descuento especial para la Zona Libertad similar al descuento especial por depreciación de 30% para las propiedades puestas en servicio antes de 2007 que ya no califican para ese descuento. Esto incluye el uso de una propiedad que el contribuyente es el primero en ocupar en la Zona Libertad. Los contribuyentes también pueden optar por no reclamar este descuento.
- Una deducción adicional bajo la Sección 179 de \$35,000 hasta una cantidad máxima de \$59,000. Generalmente este límite se reduce por el exceso del costo sobre \$200,000 de

propiedad que califica bajo la Sección 179. En el caso de las propiedades en la Zona Libertad, sólo el 50% de los costos de la propiedad se toma en cuenta para el cálculo de la reducción.

- Un nuevo grupo identificado bajo el Crédito por Oportunidad de trabajo, que incluye empleados nuevos o ya existentes y prestan la mayor parte de sus servicios en la Zona Libertad o en algún otro lugar de la Ciudad de Nueva York para un negocio que dejó la Zona Libertad a raíz de los daños resultantes de los ataques del 11/9.
- Clasificación de mejoras a la propiedad arrendada calificada en la Zona Libertad como propiedad de cinco años, para la que se debe emplear el método de depreciación de línea recta.
- Prórroga del período de reemplazo usual de 2 años se extiende a 5 años libre de impuestos por conversión involuntaria en el caso de las propiedades en la Zona Libertad convertidas como resultado de los ataques del 11/9. **IRS**

Especificaciones para la presentación de 250 o más Formas W-2c

El Servicio de Impuestos Internos anunció en el Internal Revenue Bulletin 2002-29 (Boletín de Impuestos Internos 2002-29) de fecha 22 de julio de 2002 que todos los remitentes (patronos, oficinas de servicios, CPA, etc.) deben usar medios magnéticos o electrónicos si presentan 250 o más Formas W-2c (Corrección de Salarios o Declaración de Impuestos, Copia A) ante la Administración del Seguro Social durante un año calendario. Las especificaciones necesarias para la presentación electrónica o a través de medios magnéticos de las Formas W-2c se encuentran contenidas en Magnetic Media Reporting and Electronic Filing (Informes en Medios Magnéticos y Presentación Electrónica) de la W-2c (MMREF-2). Los remitentes pueden tener acceso a la publicación MMREF-2 seleccionando la opción Forms and Publications (Formas y Publicaciones) en www.ssa.gov/employer. **SSA**

Números telefónicos y direcciones de Internet de ayuda para utilizar cuando desee hacer alguna pregunta:

Servicio de Impuestos Internos

Teléfonos para preguntas sobre impuesto de negocios e impuestos especiales



800-829-4933

Para negocios pequeños, empresas, sociedades y fideicomisos que necesitan información o ayuda, con respecto a su Declaración de Impuestos Sobre los Negocios, o Servicios de Cuentas de Negocios (BMF). Los servicios cubren casos referentes a los Números de Identificación Patronal (EIN), declaraciones formas 94xz, 1041, 1065, 1120S, declaración de impuestos federales sobre artículos de uso y consumo, declaraciones de impuestos sobre herencias y donaciones, así como asuntos relacionados con los depósitos de los impuestos federales.

Sistema Electrónico para el Pago de Impuestos Federales (EFTPS) Línea de Emergencia

800-555-4477 ó 800-945-8400

Para los contribuyentes que deseen pagar sus impuestos sobre los negocios o ingresos personales mediante transferencia electrónica de fondos. A través de la línea de servicio telefónico gratis del EFTPS usted podrá obtener formas para inscribirse al EFTPS, instrucciones y asistencia.

Servicio de asistencia telefónica al contribuyente para planes para empleados

877-829-5500 (servicio telefónico gratis)

Número de teléfono para solicitar Números de Identificación Patronal (EIN)

866-816-2065 (servicio telefónico gratis)

La forma SS-4 se puede enviar por fax a Brookhaven, NY al 631-447-8960, Cincinnati, Ohio al 859-669-5760, o a Philadelphia, PA al 215-516-3990.

Programa de radicación electrónica de las Formas 941 y 940/ Centro de servicio de Austin

512-460-8900 (servicio telefónico sujeto a pago)

Formas (IRS)

Solicite sus formas al 800-829-3676.

También, podrá encontrar formas e información de ayuda en el sitio web Digital Daily (Diario Digital) del IRS en www.irs.gov y en el sitio web del Seguro Social en www.ssa.gov/employer

Preguntas sobre la Ley General Impuestos del IRS e información sobre su cuenta

800-829-1040

Servicio al cliente y Programa de reporte de cuentas

866-455-7438 (servicio telefónico gratis)

304-263-8700 (servicio telefónico sujeto a pago)

de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Hora del Este.

Se cuenta con un Dispositivo de Telecomunicación para Sordos (TDD) para servicio telefónico sujeto a pago al 304-267-3367.

Los contribuyentes pueden ponerse en contacto con esta unidad vía correo electrónico dirigido al mccirp@irs.gov.

Página web del programa de informes

www.irs.gov/smallbiz

Desplácese hasta "Quick Links" y haga clic sobre "Information Returns Reporting Program" (Programa de Informes sobre Declaraciones) en la columna de la derecha.

IRS Tax Fax (Acceso por fax)

703-368-9694 (Servicio telefónico sujeto a pago tópicos de impuestos vía fax.)

Este servicio ofrece información sobre tópicos de impuestos vía fax.

Línea de ayuda del defensor del contribuyente a nivel nacional

877-777-4778 (servicio telefónico gratis)

Para contribuyentes cuyos problemas tributarios no han sido resueltos a través de los canales normales. El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) brinda un sistema independiente para garantizar que los problemas se atiendan a la brevedad y de manera justa. El TAS no depende de ninguna otra oficina del IRS y se encuentra bajo las órdenes directas del Congreso a través del Defensor del Contribuyente a Nivel Nacional.

Preguntas sobre el impuesto de seguro social

Las preguntas sobre el impuesto de seguro social deberán dirigirse al IRS al 800-829-1040.

Panel del defensor del contribuyente

888-912-1227 (servicio telefónico gratis)

Para los ciudadanos que desean aportar ideas y sugerencias sobre cómo mejorar los servicios del IRS o que deseen hacer recomendaciones para mejorar los sistemas y procedimientos del IRS.

Dispositivo Telefónico para Sordos (TDD)

800-829-4477

Para los contribuyentes con problemas de audición que requiere información sobre la ley tributaria o información procesal relacionada con la presentación de sus declaraciones de impuestos o que necesitan información o asistencia en relación con sus cuentas.

Sistema Tele-Tax (Pago de impuestos a distancia)

800-829-4477

Para las personas que necesitan verificar la situación de su reembolso correspondiente al año en curso o que desean obtener información grabada sobre aspectos relacionados con el pago de impuestos. Disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Administración del Seguro Social

Copia A / Forma W-2 comprobante de retribuciones e impuestos

Las preguntas sobre el informe de salarios (enviar la Copia A de la Forma W-2 al SSA) deberán enviarse al Servicio de Informes Patronales de la SSA al 800-772-6270.

Preguntas generales sobre los beneficios de SSA

Las preguntas generales sobre los beneficios de seguro social deberán dirigirse a Centro de Teleservicios de la SSA al 800-772-1213.